ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
22 de diciembre de 2025

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora, adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de Gestión de Administración del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Laura Pulgarín Cabezas, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.

D.ª Lidia Barbero Dieguez, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General, Técnica de apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.

D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.

D.ª Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

D.ª Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Valoración de criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de las obras de “Mejora de infraestructuras en aldea El Higueral”, en Iznájar (Córdoba) (714/25 BIS). Obra incluida en el Plan de Aldeas 2024-2027 (bienio 2024-2025).

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente contratación de las obras de “Mejora de infraestructuras en aldea El Higueral”, en Iznájar (Córdoba) (714/25 BIS). Obra incluida en el Plan de Aldeas 2024-2027 (bienio 2024-2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos (punto 3 y 4):

Código seguro de verificación (CSV):
D1EB C063 9E07 EF66 F4DB
D1EBC0639E07EF66F4DB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 29-12-2025
....y 4 más
pie_firma_certo_dipu_01

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente del expediente del contratación de las obras de“Mejora de infraestructuras en aldea El Higueral”, en Iznájar (Córdoba) (714/25 BIS). Obra incluida en el Plan de Aldeas 2024-2027 (bienio 2024-2025).

4.- Propuesta de adjudicación del expediente del contratación de las obras de “Mejora de infraestructuras en aldea El Higueral”, en Iznájar (Córdoba) (714/25 BIS). Obra incluida en el Plan de Aldeas 2024-2027 (bienio 2024-2025).

Se Expone

Constituida válidamente la Mesa de Contratación en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de enero de 2025, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor.

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería Civil, de fecha 18 de diciembre de 2025, que podrá verificarse en la página web https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el siguiente código CSV **7E30 24D6 4DC2 7B6E 6321**.

Los miembros de la Mesa aceptan este informe y hacen suyas las valoraciones de los criterios dependientes de un juicio de valor contenidas en ellos. La valoración en ellos contenida, se considera conforme a los parámetros de valoración del Anexo n.º 3 del PCAP, no se aprecian errores aritméticos, materiales o de hecho en el sumatorio de las puntuaciones parciales, la valoración no excede de lo dispuesto en el PCAP, ni se aprecia un trato desigual.

Posteriormente, el secretario de la misma incorpora las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas. En este mismo acto, el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

En aplicación de lo dispuesto en Anexo n.º 3.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para superar esta fase es necesario que la oferta técnica (OT) alcance una puntuación mínima de 15 puntos, por lo que la Mesa de contratación acuerda admitir a la única empresa que ha presentado oferta, **CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.**, ya que, con 25 puntos, ha superado el umbral para pasar a la segunda fase.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede al descifrado y la apertura de los sobres de la empresa que ha sido admitida.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de la oferta económica (sobre C):

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Presentada por **D. Juan José Sola Arrebola**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **143.797,47 €**, incluidos gastos generales y beneficio industrial y excluido IVA. La empresa no compromete ni mejoras,

Código seguro de verificación (CSV):
D1EB C063 9E07 EF66 F4DB
D1EBC0639E07EF66F4DB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 29-12-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

ni la ampliación del plazo de garantía mínimo de un año dispuesto en la letra Q del Anexo n.º 1 del PCAP.

A la vista de la proposición presentada, la Mesa de contratación acuerda:

1.- Proceder a la comprobación del importe de la oferta presentada, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación, acordando admitir la oferta anterior, al contener toda la información necesaria y ser conforme a PCAP, sin errores ni enmiendas ni tachaduras que impidan conocer a la mesa de contratación la oferta del licitador.

2.- Proceder directamente la Mesa de contratación a la ponderación de la oferta económica, a los efectos de determinar la existencia de posible temeridad en la proposición presentada.

De conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3.2 del PCAP, a efectos de considerar la apreciación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados, se aplicarán los siguientes criterios:

*"**2. CRITERIOS DE APRECIACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN VALORES ANORMALMENTE BAJOS O DESPROPORCIONADOS***

La Mesa determinaría el porcentaje de baja global de cada oferta, relacionando su importe económico (sin incluir las mejoras ofertadas) con el importe de licitación incrementado con el de las mejoras ofertadas.

*A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determinará la **baja global media**, que servirá de base para calcular el porcentaje a partir del cual la baja se considerará anormal o desproporcionada. A estos efectos, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyos porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:*

1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, el porcentaje de baja global sea superior al 15 por ciento.

.../…"

En el caso que nos ocupa, el resultado de la ponderación es el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	Oferta anormalmente baja
1	CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	143.797,47	0,00	2,02 %	NO

En aplicación de lo establecido, la oferta no puede ser considerada con valor anormalmente bajo, pues su porcentaje de baja global (2,02) es inferior al 15 %.

En este punto se somete a la consideración de la Mesa por parte del Secretario, a la vista de que la proposición del licitador no puede ser considerada como de carácter anormalmente bajo, la inclusión en el orden del día de los actos de valoración de criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos:

Código seguro de verificación (CSV):
D1EB C063 9E07 EF66 F4DB
D1EBC0639E07EF66F4DB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 29-12-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente.

La Mesa directamente realiza la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP. El resultado de la valoración es el siguiente:

	Oferta económica					Ampl. Plazo gar. Obra (máx. 5)		
LICITADOR	**Oferta económica**	**Mejoras**	**IGP sin IVA**	**IGP con IVA**	**PUNT ECA**	**Oferta (meses)**	**Puntos**	**PUNT. TOTAL**
CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	143.797,47	0,00	2.369,78	2.867,43	**60,00**	0	**0**	**60,00**

A continuación se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas**.**

4.- Propuesta de adjudicación del expediente.

Se hace propuesta de adjudicación del contrato a favor de **CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.**, alcanzado una puntuación total de **85,00 puntos**.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar la proposición presentada y admitida a la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, obteniendo el siguiente resultado:

				Oferta económica					Ampl. Plazo gar. Obra (máx. 5)		
	LICITADOR	**Memoria (máx. 20)**	**Programa trabajo (máx. 10)**	**Oferta económica**	**Mejoras**	**IGP sin IVA**	**IGP con IVA**	**PUNT ECA**	**Oferta (meses)**	**Puntos**	**PUNT. TOTAL**
1	CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	**18**	**7**	143.797,47	0,00	2.369,78	2.867,43	**60,00**	0	**0**	**85,00**

Se ha comprobado que la empresa **CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.** está al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Asimismo, tiene la clasificación sustitutiva de la solvencia.

2º) Requerir a la empresa **CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.**, con CIF **B-92.932.078**, como única oferta presentada a la licitación y que no está incursa en valores anormalmente bajos, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado el Decreto de clasificación en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):
D1EB C063 9E07 EF66 F4DB
D1EBC0639E07EF66F4DB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 29-12-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 29-12-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01